


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 <small>5/15/2022</small>		

Nro. GS- 2023 – -DINCO

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2023

Señora coronel
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora Escuela de Cadetes "General Francisco de Paula Santander"
Calle 45 A SUR 50 A 91
Ciudad. - Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del orden de compra N° 113302

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del Informe de supervisión

Desde: 19/07/2023 Hasta: 05/09/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00080 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial, GS-2023-006545-ECSAN de fecha 26 de julio de 2023, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe de Área Administrativa ECSAN, notificó como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán DEYSI CAROLINA PINZÓN BONILLA Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones DINCO.
- Mediante comunicación oficial, GS-2023-006546-ECSAN de fecha 26 de julio de 2023, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe de Área Administrativa ECSAN, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor CARLOS ANDRES FIGUEROA CAAMAÑO Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DINCO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

No aplica


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	113302
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL; LICENCIAS MICROSOFT VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2022 PARA EL DESARROLLO DE SOTFWARE PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$50.343.100,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.343.100,00
Plazo de ejecución inicial	19/07/2023 AL 05/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se mantuvo comunicación con el contratista con el fin de realizar seguimiento del proceso de la orden de compra en mención.
- El día 17 de agosto de 2023, el contratista envía correo electrónico con el documento soporte de la licencia: ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

113302 GSF01-LICENCIA MICROSOFT VISUAL STUDIO PRO 2022 DG7GMGF0D35J-EXT al correo dinco.coest@policia.gov.co (3 unidades).

- Para el 24 de agosto se recibe correo electrónico de la firma proveedora, en donde se informa como soporte del cliente, la adquisición de dos licencias GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD-GOS 3 AÑOS 1-9 UND bajo código: 900509599 (2 unidades)
- El día lunes 29/08/2023 a las 10:00 a. m., se solicita a través de correo electrónico asistencia técnica para la instalación del producto LICENCIA MICROSOFT VISUAL STUDIO PRO 2022.
- Para el 31 de agosto de la presente vigencia, se realiza la respectiva acta técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las 5 licencias, de ello, obra como soporte acta No. 039 DINCO GUTIC.
- El día 01 de septiembre se realiza el proceso de ingreso a los inventarios del almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dejando como soporte acta No. 029 GUSAP OTIC.
- Finalmente el día 02 de septiembre se realiza constancia de recibo a satisfacción de las 03 licencias Visual Studio y 02 licencias Adobe Creative Cloud.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN		
Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal, en este último evento se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	El contratista realice entrega de parafiscales de fecha 15 de agosto del 2023.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES REQUERIMIENTOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	Los requeridos dentro de la invitación para la presentación de la oferta	SI	Teniendo en cuenta que es una orden de compra, estos fueron presentados a Colombia Compra Eficiente en su proceso de selección.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Se anexan los elementos solicitados y que son tramitados mediante factura No. 001-171675:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		
1	El oferente deberá suministrar licencias para múltiples usuarios designados de VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2022 [D37GM3F0D3SU] a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluya soporte y actualización por un año, preferencia a la instalación y el recibo e instalación por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		
2	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows 10 Y11 en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		
3	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y garantía funcionalmente por un periodo igual a un (1) año.		
4	El producto software deberá tener herramientas de desarrollo profesional para compilar cualquier tipo de aplicación.		
5	Características que incluyen experiencia de desarrollo móvil. Entregar aplicaciones nativas para Android, iOS y Windows a través del desarrollo móvil, el uso compartido de código y la depuración sin restricciones.		
6	Crear aplicaciones para varios dispositivos, equipos y la web, todas con la tecnología de la nube y basadas en sus aplicaciones y habilidades existentes. Las tecnologías de desarrollo multiplataforma ayudan a crear aplicaciones para Windows, Android e iOS desde una solución de desarrollo única.		
7	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación de la licencia adquirida, así como socialización de características a los funcionarios que designe el supervisor. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma; el contenido se coordinará con el supervisor del contrato de acuerdo al alcance de implementación. En caso de no poderse realizar de manera presencial, el contenido se podrá realizar usando plataformas digitales (video conferencia) donde se llevará a cabo la transferencia de conocimiento de manera virtual, la cual será coordinada con el supervisor del contrato.	SI	Se reciben los productos a satisfacción.
8	El oferente deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO 2022 que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO 2022 permitirá realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Editor: facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embelecador, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hiperenlaces, biblioteca de macros. • Depurador integrado: facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y analizar variables, Ver pila de llamadas. • Embelecador: permite formatear el código VISUAL STUDIO PRO 2022 a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embelecarse automáticamente cuando se compila, guarda o abre un archivo. • Ventana VISUAL STUDIO PRO 2022, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula. • Ventana de comandos: permite desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO 2022 Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		
9	El oferente deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO 2022 por usuario designado. (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		
10	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		
12	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
13	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO 2022.	
14	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensible al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y hiequeda de datos.	
15	PRODUCTO: VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2022 [DGT0MGF0036.J]	
16	PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO: Corporativa Gobierno - OLP	
17	VERSIÓN: última del mercado	
18	Vigencia: perpetua	
19	Medios de instalación, descarga y licenciamiento: electrónica	
20	CANTIDAD: Tres (03)	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		
	CANTIDAD: 2		
1			
2	El oferente realizará entrega de las licencias Adobe Creative Cloud Enterprise por suscripción de tres (3) años con activación a partir del perfeccionamiento del contrato. Instalaciones del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Incorporación Transversal 33 No. 47ª -35 sur, B1 Fátima de Bogotá		
1.	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
1	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación y uso de las licencias adquiridas en actualización de nuevas características a los funcionarios de la oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Incorporación y de los que se adiciona, quienes utilizarán las licencias adquiridas. La transferencia de conocimiento se dará en la Transversal 33 No. 47ª -35 sur, B1 Fátima de Bogotá, en las instalaciones de la Dirección de Incorporación, Grupo de Comunicaciones Estratégicas, ubicadas en el complejo de la Dirección de Educación Policial, o en las que sean más adecuadas, durante tres (3) días por ocho (8) horas diarias, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento.	SI	Se reciben los productos a satisfacción.
1.1	El oferente entregará certificado de la actividad, al personal asistente.		
2.	ASISTENCIA TÉCNICA		
2.1	El oferente deberá brindar soporte técnico de las licencias por el periodo de tres (03) años, contados a partir de la entrega e instalación de las mismas.		
2.2	Soporte: el oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y de los que se adiciona, con el fin puedan reportar inconvenientes con el software instalado en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (03) días siguientes.		
2.3	El oferente deberá brindar el usuario para la administración de la herramienta.		
2.4	La versión de las licencias a entregar, deberá ser la última disponible en el mercado, en español y a nombre de la Policía Nacional de Colombia y deberá		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	Indicar las actualizaciones correspondientes durante su vida útil (máx. (03) años contados a partir de la entrega e instalación de los licencias).	
2.5	Las licencias deben ser compatibles con los sistemas operativos MAC OS X y sistema operativo Windows en sus últimas versiones.	
2.6	El oferente deberá entregar los soportes respectivos de licenciamiento del software adquirido.	
2.7	Las licencias deberán estar bajo un Value Incentive Program Enterprise (VIP Enterprise), "Acuerdo de Licencia de Término Empresarial para Adobe Creative Cloud".	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (38) días calendario desde que inició el plazo de la presente orden de compra N° 113302, restando (1) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico sif@racion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#\$" y separados con el signo ";", así: #\$18-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 18-01-03-003; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibo a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balanza general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.343.100,00	100%
Valor total de las entregas	\$50.343.100,00	100%
Valor total facturado	\$50.343.100,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$50.343.100,00	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factum	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$50.343.100,00	01/06/2021	\$50.343.100,00	001 - 1712/2	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Nota 1: No se refleja valor de deducciones ni número de orden de pago, toda vez que la factura se encuentra en trámites administrativos.

4.2 Entrada de Bienes

Primera entrada: mediante acta N° Acta No. 028 del 01/09/2023 GUSAP-OFTIC

5. RECOMENDACIONES

La presente orden de compra N° 113302, se encuentra en ejecución y se prevé cumplir con los términos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por las partes.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponde al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
	NO <input type="checkbox"/>	

Atentamente,


 Firma
Mayr CARLOS ANDRES FIGUEROA CAAMAÑO
 Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DINCO
 Supervisor Orden de Compra No. 113302
 Correo electrónico: dinco.coest@policia.gov.co
 No. Celular: 3145209735


 Firma
Capitán ANA CATHERINE MARINO RINCON
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)
 Supervisor Orden de Compra No. 113302
 Correo electrónico: ana.marino2778@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3017369704